



DECRETO

D. JESÚS GARCÍA PASTOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA).-

Vista la Modificación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Ámbito de Ordenación Singular nº 10 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de Cuéllar (Segovia), redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar, mediante el sistema de cooperación, que tiene por objeto la incorporación de las variaciones necesarias para posibilitar su inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuéllar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 74 a 77 y 83 a 85 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 240 a 254 y 264 a 268 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás concordantes de aplicación; al amparo del artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Ámbito de Ordenación Singular nº 10 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de Cuéllar (Segovia), que contiene las determinaciones completas sobre reparcelación y las determinaciones básicas sobre urbanización, redactada por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la forma prevista en el art. 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

CUARTO.- La presente resolución constituye un acto trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra la misma.

Jesús García Pastor (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 08/02/2018
HASH: 961235f3e7c2e13e6e0eb8076bbe49ea



M^a Teresa Sanz Martín (2 de 2)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 08/02/2018
HASH: e3a27cbe7b7734aef47605e700c2635f



DECRETO
Número: 2018-0111
Fecha: 08/02/2018



Cód. Validación: 4KLWFJNH3W2XELYXFCJLHRD3H | Verificación: <http://cuellar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1